



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Ordenado el desahucio de una abogada por usar en exclusiva un bufete heredado, perteneciente también a su hermano

La disputa legal entre dos hermanos por el uso exclusivo de un bufete heredado ha culminado con un fallo del Tribunal Supremo que ordena **el desahucio de la abogada que llevaba más de 25 años ejerciendo en el local**. La sentencia, que pone fin a un prolongado litigio familiar, establece que la ocupación en solitario del inmueble por parte de la letrada carecía de título jurídico que la legitimara, dado que el despacho forma parte de una herencia aún no dividida entre los herederos.

El conflicto (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución') se remonta al fallecimiento del propietario del inmueble, quien, en su testamento, dispuso que el bufete fuera adjudicado en partes iguales a dos de sus cuatro hijos, quienes también se desempeñaban en el ámbito jurídico. Sin embargo, con el paso del tiempo, solo uno de ellos —la chica— mantuvo la posesión efectiva del despacho, instalando allí su negocio profesional sin compartir el uso con el otro coheredero.

Ante esta situación

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |